INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N°4603/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 299.510 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: el Memorándum UOC N° 545/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Expediente Administrativo N° 8249/2014 caratulado "FEDERICO ORLANDO SERVIAN AGUAYO", y;----------

CONSIDERANDO: Que, en el citado Memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia el informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité creado por Resolución P. N° 3333/2015,y el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Vía Excepción N° 11/2015 "Adquisición de Tierras – Distrito de San Estanislao – Departamento de San Pedro" ID 299.510,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Que, en su parte conclusiva el comité textualmente expone: *"El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del Contrato, y el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°249/2015,*** *emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*

Ítem	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	11.240	4.612 y 4.613	Departamento de San Pedro, Distrito San Estanislao	97 hás 6485 m²	FEDERICO ORLANDO SERVIAN AGUAYO	15.000.000	1.464.727.500
TOTALES							1.464.727.500

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la Escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Juan P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT R.P. N° 4603/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 299.510 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y la Abog. Antonia Dalila Ferreira, Directora Regularización Patrimonial de Propiedades.-

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.*----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- *Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia N° 3333/2015.*----------

Art.2°.- *Adjudicar la oferta presentada en el Expediente Administrativo N° 8249/2014 caratulado "FEDERICO ORLANDO SERVIAN AGUAYO" de la propiedad cuyo detalle es el siguiente:*

Ítem	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	11.240	4.612 y 4.613	Departamento de San Pedro, Distrito San Estanislao	97 Hás 6485 m²	FEDERICO ORLANDO SERVIAN AGUAYO	15.000.000	1.464.727.500
TOTALES							1.464.727.500

El monto total de la oferta asciende a la suma de **G. 1.464.727.500.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Y Siete Mil Quinientos)** por la propiedad individualizada en la planilla cuya dimensión es de **97**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas G.
Presidente

INDERT R.P. N° 4603/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 299.510 Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Has., 6485m², el cual concuerda con la tasación oficial realizada por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante el Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente suspendida a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de **Gs.1.464.727.500.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Y Siete Mil Quinientos)** a favor del Señor FEDERICO ORLANDO SERVIAN AGUAYO – **RUC N° 2967155 - 8**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 2° de la presente Resolución de referencia.----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-------

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *